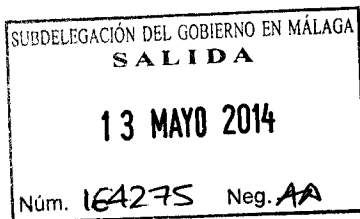




ADMINISTRACIÓN
GENERAL
DEL ESTADO



SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO
EN MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE ASUNTOS
JURÍDICOS

EMAIL

	amigoseomalaga@hotmail.com		
DE	SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MÁLAGA		
A	D. EMILIO MORALES AYALA (24838202L), EN REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO "AMIGOS DEL MUSEO DE MÁLAGA, BELLAS ARTES Y ARQUEOLÓGICO"		
ASUNTO	CONCENTRACIÓN DÍA 17 DE MAYO DE 2014 EN MÁLAGA		
S/REF		N/REF: 269/2014	AJ/pch
FECHA	13/05/2014		
Nº DE PÁGS. INCLUYENDO PORTADA		1	

Se acusa recibo de su escrito de fecha 08/05/2014, por el que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio, Reguladora del Derecho de Reunión, modificada por L.O. 9/1999 de 21 de abril, comunica la celebración de una

Concentración,

Comunicante: D. Emilio Morales Ayala (24838202L), en representación de la Asociación sin ánimo de lucro "Amigos del Museo de Málaga, Bellas Artes y Arqueológico"

Localidad: Málaga

Fecha: 17 de mayo de 2014

Lugar: Plaza de la Aduana, en MÁLAGA

Hora: 20:00

Duración: 45 minutos

Objeto: "Commemorar que el día 18 de mayo es el "Día Internacional del Museo"; Manifestar nuestro deseo de la pronta apertura del Museo de Málaga; Celebrar los 15 años de la constitución de la Asociación con unas piezas de música clásica...."

Dado que la concentración convocada para el día 17 de mayo de 2014 se enmarca temporalmente en el periodo de Campaña Electoral correspondiente a las Elecciones al Parlamento Europeo convocadas para el 25 de Mayo de 2014, la Junta Electoral Provincial de Málaga ha informado que la convocatoria "estamos ante la comunicación de un acto que, si bien se enmarca temporalmente en el periodo de campaña electoral... no puede ser calificado en sentido estricto como de campaña electoral pues su finalidad no es la de captación de sufragios a favor de una determinada opción política concurrente al proceso electoral"; " sin que... se observe incompatibilidad con las elecciones ni con la Legislación Electoral que regula las mismas".

Por todo lo expuesto:

Esta Subdelegación del Gobierno da por comunicado el acto público previsto, haciéndose las siguientes observaciones:

1º.- Habida cuenta que la celebración del acto deberá tener lugar en la vía pública, se observarán estrictamente las instrucciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de la Policía Local, sin que en ningún momento se produzcan alteraciones del orden público, ni impedimento de tránsito de personas. Asimismo, no se cortarán cruces de vías, no se invadirá la calzada, ni se interrumpirá el tráfico rodado.

2º.- Deberá observarse lo dispuesto en el artículo 4, nº 2 y 3 de la Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio, Reguladora del Derecho de Reunión, modificada por L.O. 9/1999 de 21 de abril, respecto a la adopción de medidas de seguridad necesarias para el adecuado desarrollo del acto público y a la responsabilidad subsidiaria que pueda derivarse si se producen daños a terceros por los asistentes al acto.

EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO ACCTAL.,
EL SECRETARIO GENERAL



[Firma manuscrita]

Fdo.: Luis Carlos Abreu Cervera